



EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Grado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en cumplimiento de sus funciones disciplinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 9 de agosto de 2024 (Id 1637877), proferido dentro del expediente 016-2023, fija el presente EDICTO por el término de tres días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual ordenó en sus apartes principales lo siguiente: “[...] **PRIMERO:** *Decretar la práctica de pruebas dentro del expediente disciplinario 016-2023 conforme a lo señalado en la parte motiva.* **SEGUNDO:** *Prorrogar la investigación disciplinaria seguida bajo el expediente 016-2023 por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.* **TERCERO:** *Comisionar a Libia Magali Duque Bravo funcionaria de esta dependencia para la práctica de las pruebas decretadas por el término de 30 días conforme lo señala el artículo 152 del C.G.D.* **CUARTO:** *Notificar al sujeto procesal de conformidad con los artículos 122 y 123 del Código General Disciplinario.* **QUINTO:** *Por secretaria líbrense las comunicaciones respectivas. [...]*” **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, FABIAN CAMILO ROJAS BARRERA.** Vicepresidente Administrativo y Financiero. Agencia Nacional de Hidrocarburos

El presente edicto se fija en la página web de la entidad por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 26 de agosto de 2024 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el día 28 de agosto de 2024 a las 4:00 de la tarde, con el fin de notificar la providencia al sujeto procesal.

LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO
Experto Cód. G3 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyectó: Yolfer Yonency Gualdron Niño contrato 125 de 2024